

VISTO:

El expediente N° S01: 5722/2018 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos" dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1979/19 FHAYCS obrante a fs. 143, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Que a fs. 148 y 149 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que existe viabilidad presupuestaria para afrontar el proyecto mencionado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia que el proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y recomienda la aprobación del mismo atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda la aprobación del PIDAC "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos".

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo N° 14°

incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Urgencias en Salud Mental. Un estudio sobre modalidades de intervención en la Provincia de Entre Ríos" dirigido por la Mg. Amalia Lucía HOMAR DNI N° 11.425.974.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Mg. Amalia HOMAR DNI N° 11.425.974

CODIRECTOR:

- Dr. Alberto Gabriel UBOLDI DNI N° 17.773.079

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Ana Jimena DÍAZ DNI N° 34.012.463
- Lic. Eduardo Uriel FORZANO DNI N° 30.489.543
- Ps. Mayka SURRACO DNI N° 30.863.628

INTEGRANTES EXTERNOS:

- Lic. María Dolores BALCAZA DNI N° 31.017.490
- Lic. Luciano Gastón SIMÓN DNI N° 32.702.653
- Lic. Juliana REVELLES DNI N° 37.713.674

COLABORADORES AD-HONOREM:

- Melina Anabel ALBORNOZ DNI N° 32.606.555

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la duración del proyecto es de dos (2) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000), a ser distribuido de la siguiente manera: para el primer año: PESOS DIECISIETE

MIL (\$17.000) a ser repartidos en PESOS SEIS MIL (\$6.000) para Gastos de Bienes de Consumo, PESOS OCHO MIL (\$8.000) para Servicios no Personales y PESOS TRES MIL (\$3.000) en Bienes de Uso-Bibliografía. Para el segundo año PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000) a ser distribuidos de la siguiente manera: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500) para Gastos de Bienes de Consumo, PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para Servicios No Personales y PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) en Bienes de Uso,- Bibliografía.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 202 - Carácter 2 -Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 20 - Sub Programa 00 -Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 50 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 6 por la suma de (\$ 14.000,00) - Inciso 5 - Partida Principal 2 -Partida Parcial 3 por la suma de (\$ 3.000,00) - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como Responsable de la administración del Proyecto, a la Mg. Amalia Lucía HOMAR DNI N°11.425.974, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 UADER.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que según la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, la Mg. Amalia Lucía HOMAR DNI N°11.425.974, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: el día en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del mencionado proyecto. Fecha límite para la presentación del primer Informe de Avance: un año a partir

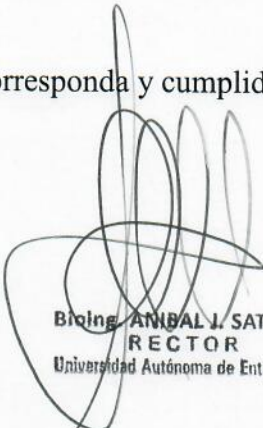


de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para el segundo año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese



**Dr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Bioing. ANIBAL I. SATTLER**  
**RECTOR**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos